



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00005-00

Socorro, Cinco (05) de Julio de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, adelantado por **YAIRA MARISOL VILLARREAL FLOREZ**, en contra de: **CORPORACION CAELMUDELCAMPO**, NIT: 900.990.090-4 representada legalmente por MIREYA BAYONA ARDILA o quien haga sus veces, radicado al No. 2022-00005-00, por auto de fecha catorce de Junio de dos mil veintidós (2022), se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día seis (06) de Julio de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 en concordancia con el artículo 77 del C.P.T. y S.S.

El apoderado de la demandante, en escrito allegado al proceso, pide que se aplase la audiencia programada para el día 6 de julio del presente año, teniendo en cuenta que para ese mismo día, previamente el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, fijó fecha de audiencia a las 9:00 a.m., en el proceso 2021-00110-00 en el cual es apoderado, allego copia del auto que cito a la audiencia en el proceso en cita.

CONSIDERACIONES

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por el apoderado de la demandante, en razón a que en la próxima audiencia se llevara a cabo la conciliación y a la misma debe concurrir la parte y su apoderado, en consecuencia se dispondrá acceder a lo solicitado por el apoderado de la demandante y se señalará nueva fecha, para la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 en concordancia con el artículo 77 del C.P.T. y S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado



RESUELVE:

1º.- Acceder a lo solicitado por el apoderado de la demandante, en este proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, propuesto por **YAIRA MARISOL VILLARREAL FLOREZ**, en contra de **CORPORACION CAELMUDELCAMPO**, NIT: 900.990.090-4 representada legalmente por MIREYA BAYONA ARDILA o quien haga sus veces, radicado al No. 2022-00005-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- Señalar la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, del día **TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para iniciar la audiencia prevista en el artículo 72 y S.S., del Código del Trabajo y la Seguridad Social, dentro de este proceso ordinario laboral de única instancia, radicado al Nr. 2022-00005-00.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams y/o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams y/o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación microsoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

6º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la



citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de La ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ